

Radicado: 2023-028

Auto Sustanciación: 1447

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Diecisiete de agosto de dos mil veintitrés

Dentro de este proceso de **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por **LINA MARCELA CÁRDENAS BETANCOURT**, a través de estudiante de Consultorio Jurídico, en favor de los menores **J.D.C.** y **M.F.D.C.**, contra **ÓSCAR FABIÁN DUQUE CÁRDENAS**, se agrega oficio proveniente de Migración Colombia, comunicando que procedió a levantar la medida de impedimento para salir del país del demandado, según lo ordenado por el despacho, quedando registrada bajo el código 131100.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a7e2f7f8da67d7c6c8e074595f85e5932196643bd5927b980710e34a0e69b69**

Documento generado en 17/08/2023 03:56:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>